

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por decreto de Alcaldía 566/2017, de 12 de junio, el padrón de la tasa de valores correspondiente al presente ejercicio de 2017, por el presente hace saber que queda expuesto al público, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 3 de julio y 4 de septiembre de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Manzanares el Real, a 14 de junio de 2017.—El alcalde (firmado).

(02/21.208/17)

